



2018

# TRABAJO FIN DE GRADO

## "ALTO AL ACOSO ESCOLAR"

Titulación: Grado en Educación Primaria

Curso académico: 4ºA

Autora: Celia Ortega Serrano

NIF: 77169139 E

Asesora: M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Fuentes

Año académico: 2017-2018

Universidad de Almería

*“A mis padres, a mi familia y a mis profesores y profesoras, gracias por enseñarme, ayudarme y apoyarme, tanto en el ámbito personal como académico, a lo largo de toda esta etapa que llega ya a su fin”*

## RESUMEN

Nos proponemos exponer a través de este Trabajo Fin de Grado (TFG) una revisión bibliográfica que permita al lector un conocimiento teórico profundo sobre el acoso escolar o bullying en el alumnado de Educación Primaria.

El acoso escolar, al ser una realidad a la que se enfrentan diariamente numerosos niños y niñas, y debido a las consecuencias tan graves que desencadena tanto a corto como a largo plazo, consideramos de vital importancia una adecuada actuación e intervención por parte de todos los sectores de la sociedad pero, sobre todo, desde la escuela, al ser una de las principales instituciones sociales en la que los niños y niñas aprenden a convivir en comunidad y adquieren valores que les permiten una convivencia pacífica. Es por tanto tarea de la escuela, enseñar a ser persona y enseñar a convivir.

No se debe ignorar el aumento que ha sufrido este fenómeno en las últimas décadas. Cada día se hace más visible entre la población y, a pesar de la mayor sensibilización y concienciación que se ha generado entre la sociedad, aún se requiere una colaboración conjunta para poder erradicar esta lacra social.

La base teórica, proporcionada en las siguientes páginas, tiene como principal objetivo ofrecer un conocimiento teórico que permita ser capaces de prevenir este fenómeno así como identificar posibles situaciones de acoso escolar entre iguales e intervenir de forma rápida y eficaz para combatirlas.

## Palabras clave

Bullying, acoso escolar entre iguales, violencia escolar, víctima, agresor, espectadores, Educación Primaria, escuela, estrategias, prevención.

## ABSTRACT

We propose to expose through this senior thesis a bibliographic review which allows the reader to have a deep theoretical knowledge about bullying in Primary Education students.

Because bullying is a reality that children face every day and, due to the fact that it triggers serious consequences in the short and long term, we consider of vital importance a suitable action and intervention from society but, above all, from the school because it is one of the main social institutions where students learn to live together in community and they acquire values that let them to live together peacefully. Therefore, it is a school's task to teach them to be a person as well as to teach them to coexist peacefully.

The increase of this problem in the last decades must not be ignored. Every day, bullying becomes more visible among the population and, despite the greater awareness that has been got among the society, it still requires a joint collaboration to eradicate this social scourge.

The theoretical basis provided in the following pages has as its main purpose to offer theoretical knowledge that allows people to be able to prevent this phenomenon. Furthermore, this knowledge allows people to identify possible situations of bullying among peers and to take measures quickly and effectively to combat it.

### Key words

Bullying, violence, victim, bully, bystander, Primary Education, school, strategies, prevention.

## ÍNDICE

I. Introducción.....	<b>P. 1</b>
II. Aproximaciones conceptuales.....	<b>P. 2</b>
III. Aspectos históricos del bullying. ....	<b>P. 4</b>
IV. Tipología del bullying.....	<b>P. 6</b>
V. Actores que intervienen en el bullying.....	<b>P. 7</b>
V.I. Perfil de la víctima.....	<b>P. 7</b>
V. II. Perfil del acosador.....	<b>P. 9</b>
V. III. Perfil de los espectadores.....	<b>P. 10</b>
VI. Causas y consecuencias.....	<b>P. 11</b>
VI. I. Causas.....	<b>P. 11</b>
VI. II. Consecuencias.....	<b>P. 13</b>
VII. Respuesta legal ante el acoso escolar.....	<b>P. 15</b>
VIII. El docente ante el acoso escolar.....	<b>P. 17</b>
IX. Estrategias para prevenir el acoso escolar.....	<b>P. 18</b>
IX. I. Aprendizaje cooperativo.....	<b>P. 20</b>
IX. II. Campañas de sensibilización.....	<b>P. 21</b>
IX. III. Prevención en el aula.....	<b>P. 22</b>
IX. IV. Prevención en el centro educativo.....	<b>P. 26</b>
X. Conclusiones.....	<b>P. 27</b>
XI. Anexo.....	<b>P. 29</b>

## **I. Introducción**

El presente trabajo de fin de grado (TFG) va a abordar la problemática del acoso escolar en las aulas de educación primaria. El acoso escolar entre iguales, también llamado bullying en términos anglosajones, constituye un problema de vital importancia en nuestras sociedades que, a pesar de haber existido siempre, se ha acrecentado en las últimas décadas, haciéndose más visible entre la población.

A través de este trabajo se pretende hacer una revisión bibliográfica sobre el tema en cuestión que permita conocer con profundidad este fenómeno para así aclarar los criterios o estrategias que, como docentes, nos permitan analizar y describir esta problemática, así como detectar posibles situaciones de acoso escolar en nuestras aulas para poder actuar ante ellas de manera inmediata.

El acoso entre iguales suscita una gran preocupación social al ser uno de los problemas más significativos a los que se enfrenta la escuela y, en general, la sociedad, pues puede acarrear consecuencias tan arduas como la muerte de los afectados/as, configurándose como una de las principales causas de suicidio infantil, como muestra la noticia “Acoso escolar y suicidio infantil” (Gutiérrez, 2016).

Asimismo, es un problema de índole mundial (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco], 2016). Según la ONU, dos de cada diez alumnos/as lo sufren, es decir, aproximadamente 246 millones de niños/as y adolescentes se ven afectados por esta lacra social. Y lo más grave, es que el daño sufrido por las personas afectadas permanece presente durante toda su vida pues se produce en una edad en la que la formación de la identidad personal está en pleno desarrollo.

Sin embargo, parece que a esta problemática no se le está dando la importancia que merece. Voors (2005) afirma que el problema se debe a una falta de insensibilización de la sociedad, pues la población no se preocupa y toma conciencia hasta que sucede una tragedia, como algunas de las ya ocurridas y expuestas en los medios de comunicación.

Como consecuencia, y puesto que se presenta mayoritariamente en la escuela primaria, es preciso llevar a cabo un estudio profundo sobre el bullying que permita conocer de primera mano el fenómeno, favoreciendo así una correcta formación en el profesorado y en el resto de integrantes de la comunidad educativa que implique prevenir estas prácticas violentas dadas

durante la etapa infantil, periodo en el que las interacciones entre el alumnado pueden desencadenar conductas que no han de ser permitidas.

## II. Aproximaciones conceptuales

En primer lugar, es necesario señalar que no se deben confundir los términos de bullying y violencia escolar. Este último es un término más amplio que abarca el concepto de bullying o maltrato entre iguales. La violencia escolar se produce tras el incumplimiento de normas sociales; el vandalismo; la interrupción en las aulas; la ausencia de disciplina; las discusiones entre el alumnado y el profesorado; el bullying o maltrato entre el alumnado; y el acoso sexual (Furlan, 2003; Sanmartín, 2006). Como se puede apreciar, el bullying se engloba dentro de la violencia escolar, siendo una forma en la que se manifiesta este tipo de violencia.

Bullying es un término que procede de la expresión inglesa *bull* (toro). El toro es un animal que siempre ha sido asociado a cualidades relacionadas con la fuerza y el poder sobre los demás miembros del grupo (Nicolás, 2011).

El término acoso entre iguales o bullying se concibe y es considerado de forma distinta según el país al que haga referencia, ya que en cada lugar el concepto adquiere un alcance diferente y ha sido estudiado utilizando unos instrumentos de investigación y unas prácticas concretas. Consecuentemente, los términos utilizados para nombrar a este fenómeno varían y no siempre son equivalentes (Defensor del Pueblo, 2000).

En la lengua castellana no se puede establecer un consenso sobre la definición del término bullying, pues se considera sinónimo de otros conceptos como acoso escolar, intimidación entre iguales y maltrato entre compañeros (Marín y Reidl, 2012). Por ello, a lo largo de este trabajo se utilizarán los términos indistintamente.

A continuación, se expondrán algunas de las diversas definiciones existentes del término bullying.

Olweus, uno de los precursores en el estudio de la victimización en la escuela, ofreció la primera definición para el término de bullying. Para Olweus (1993) “Un estudiante es acosado o victimizado cuando está expuesto de manera repetitiva a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes” (p.2).

“El bullying se trata de un sistemático abuso de poder” (Smith y Sarph, 1994, p.2).

Ortega y Mora-Merchan (1997) añaden a estas definiciones el sentimiento de incapacidad que siente el agredido, en estas situaciones, para acabar por si solo con el acoso.

El acoso escolar o bullying lo podemos definir como el maltrato físico y/o psicológico que se produce de forma deliberada y continua y que recibe un alumno por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente a satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar. (Nicolás, 2011, p.2)

Por su parte, Monjas y Avilés (2004) defienden que un requisito fundamental para considerar la existencia de acoso escolar es la asiduidad de los comportamientos agresivos. Es decir, si el agresor o agresores se comportan de esta forma de manera frecuente y repetitiva con una misma persona o grupo, nos encontramos ante casos de bullying. Sin embargo, si se trata de abandono académico, comportamientos antisociales o conflictos entre alumnos/as que no se conocen, no debemos etiquetar estas situaciones como acoso escolar.

De las diversas definiciones sobre el concepto de bullying, es posible observar una serie de características comunes, propias e identificadoras de este tipo de agresión, que son:

- Presencia de conductas variadas y de distinta índole. Entre ellas: violencia verbal, agresión física, aislamiento, etc.
- Violencia entre pares o iguales.
- Intencionalidad por parte del agresor o agresores.
- Conductas negativas que se dan de forma reiterada y periódica.
- Situación de indefensión, falta de seguridad y confianza en ella misma y en los demás, por parte de la víctima.
- Desequilibrio de fuerza y poderes entre el agresor o agresores y la víctima, siendo esta última mucho más débil (a nivel físico o psicológico).

Por tanto, los tres componentes principales del bullying, en palabras de Córdova, Ramón, Jiménez y Cruz (2012) son: “la intención de hacer daño a la víctima, la naturaleza repetitiva y el desequilibrio de poder entre la víctima y el acosador” (p.30).

### **III. Aspectos históricos del bullying**

El bullying no es algo nuevo, sino que ha existido desde siempre pese a que haya sido en los últimos años cuando ha aumentado la alarma social ante el fenómeno. El acoso escolar se ha utilizado a lo largo del tiempo como un arma de dominación y soberanía del fuerte sobre el débil con el fin de obtener satisfacción y esconder inseguridades (Bolea, 2017).

El bullying ha recibido un tratamiento diferente lo largo de la historia. Antiguamente, al ser la educación más tradicional, rígida y autoritaria, se obviaba esta problemática ya que primaba la transmisión de conocimientos teóricos sobre la educación emocional y el desarrollo del alumnado, a lo que no se prestaba atención.

La Fiscalía General del Estado, en su instrucción 10/2005, hace referencia al bullying como un problema que se da desde tiempos atrás:

El problema del acoso escolar, bullying, se ha caracterizado hasta hace bien poco por ser un fenómeno oculto, que, pese a haber estado presente desde siempre en las relaciones entre los menores en los centros educativos y fuera de los mismos, no ha generado estudios, reflexiones o reacciones ni desde el ámbito académico ni desde las instancias oficiales. (p. 2)

Por ello, no fue hasta la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990), que se empezó a tomar conciencia y considerar el bullying como algo más que un acontecimiento entre niños o adolescentes que podía corregirse simplemente con un programa de modificación de conductas (López, 2015).

En la Unión Europea, esta problemática ha sido y es estudiada con profundidad, al igual que en otras zonas del mundo como EEUU, Japón, y Canadá, entre otras.

En Europa, los primeros en investigar y estudiar el bullying fueron los escandinavos, en concreto, fue a raíz de las aportaciones del psicólogo noruego Dan Olweus, cuando empieza a nacer la preocupación por este fenómeno (Defensor del Pueblo, 2000). A partir de los años 70, Dan Olweus comenzó a estudiar el tema en profundidad tras conocer el suicidio de tres jóvenes noruegos y descubrir que habían sufrido agresión física y emocional de sus compañeros. Fue este psicólogo quién inventó el concepto de bullying, por su similitud a “mobbing”, y formuló la primera definición del concepto (Lugones y Ramírez, 2016).

Posteriormente, durante la década de los 80, Reino Unido e Irlanda fueron quienes tuvieron mayor importancia en el estudio del acoso escolar entre iguales. Más tarde, Alemania, Holanda, España, Italia y Portugal, llevaron a cabo prácticas similares a las realizadas en Reino Unido. No ocurrió igual en Francia, donde la violencia y el acoso entre niños/as se ha considerado violencia juvenil y, debido a esto, no se da dato ni se da respuesta desde la institución educativa (Defensor del Pueblo, 2000).

En la actualidad, debido a la mayor sensibilización social ante el fenómeno y el aumento de denuncias, cada día son más numerosos los casos que salen a la luz sobre situaciones de bullying infantil. Además, en muchas ocasiones, las nuevas tecnologías han actuado como aliadas de esta problemática, siendo utilizadas por los agresores como medios para llevar a cabo los ataques a sus compañeros, adoptando el fenómeno la forma de “ciberbullying” (Bolea, 2017).

Belsey (2005) explica que existe ciberbullying cuando un individuo o un grupo emplean las TIC (correo electrónico, mensajes de teléfono, etc.) de forma intencionada, repetida y hostil, con el objetivo de dañar a otra persona.

A pesar de que el bullying haya existido siempre, si es cierto que cada vez la edad de los sujetos envueltos en este tipo de violencia escolar es menor (Gayá, 2016). De 11’6 años de edad media registrada entre 2013 y 2015, a 10’9 años en 2016 (Delgado, 2017).

Asimismo, como refleja la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR, 2017) el bullying en España es cada vez más visible. Desde 2004, año en el que sale a la luz la historia de Jokin, que con tan solo 14 años decidió quitarse la vida tras sufrir acoso escolar, esta problemática no ha hecho más que aumentar. Pasando de 154 casos registrados en 2009 a 573 en 2015 (Mengual, 2016).

Los últimos estudios realizados por la Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR (2017), apoyándose en los testimonios de los sujetos que piden ayuda a esta última institución, reflejan los siguientes datos sobre el acoso escolar:

- Afecta casi de forma similar al género masculino (49%) y femenino (51%).
- Mayoritariamente tiene lugar entre los 12 y 13 años, disminuyéndose a partir de esta edad.

Respecto al ciberbullying, es posible encontrar algunas diferencias:

- Afecta en mayor medida al género femenino, representando las niñas un 70% de los casos.
- La edad media aumenta sutilmente, correspondiéndose con 13'6 años.

Asimismo, los datos estiman que los niños y niñas tardan aproximadamente 13 meses en alertar de la situación y demandar apoyo.

#### **IV. Tipología del bullying**

Como ocurre cuando se pretende definir el término de acoso escolar, existen multitud de clasificaciones para establecer las distintas tipologías que puede adoptar este fenómeno, según los diferentes autores. Oñate y Piñuel (2007), en el “Estudio Cisneros X. Violencia y acoso escolar”, establecen la siguiente clasificación:

- Violencia física: incluye las agresiones y la intimidación física.
- Violencia psicológica: hace referencia a la violencia verbal y a la violencia social.

Asimismo estos autores, tras sus investigaciones, expresan que la violencia física representa un 10% de la violencia escolar que sufren los niños y niñas, siendo el 90% restante violencia psicológica. Es decir, los daños físicos visibles solo representarían un 10%, constituyendo el resto daños psicológicos (estrés, depresión, ansiedad, ideación suicida, cambios en la personalidad, baja autoestima, etc.).

El hecho de que el 90% de la violencia sea psicológica, no ha de restar importancia a esta problemática. Al contrario, los daños verbales a esta edad tienen especial trascendencia y dejan bastante secuelas en el alumnado.

Como afirma Voors (2005):

El niño es muy sensible a este tipo de agresión, porque no tiene todavía una noción consolidada de su propia personalidad. (...). Los niños hacen caso de lo que les dicen sus compañeros, su opinión es importante para ellos, así como parecerse a los demás. Es una forma poderosa y dañina de maltrato emocional y puede afectar negativamente a la persona para toda la vida.

Por su parte, el Defensor del pueblo, figura dedicada a preservar los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles, elabora la siguiente clasificación:

Maltrato físico (amenazar con armas; pegar; y esconder, romper o robar cosas), maltrato verbal (insultar, poner motes o hablar mal de alguien), exclusión social (ignorar a alguien o no dejarle participar en una actividad), y mixto (físico y verbal: amenazar con el objetivo de intimidad, chantajear o acosar sexualmente). (Defensor del Pueblo, 2000, p.17-18)

Por el contrario, Armero, Bernardino y Bonet de Luna (2012) distinguen entre agresiones físicas, verbales y relacionales (de exclusión social). Dentro de cada subtipo, diferencian entre directas e indirectas. Así pues, ejemplos de agresiones físicas directas serían pegar o amenazar, mientras que físicas indirectas serían esconder, destrozar o robar pertenencias de la víctima. En el caso de las agresiones relacionales, directas serían impedir la participación de la víctima en las distintas actividades y excluirla, e indirectas, ignorarla.

## **V. Actores que intervienen en el bullying**

En las situaciones de acoso entre iguales o bullying, se distinguen tres actores que participan en ellas, ya sea de forma directa o indirecta. Estos actores son la víctima, el acosador/es y los espectadores, todos conscientes de la existencia de este problema.

Al principio, tras la definición del concepto de bullying por parte de Olweus en 1993, los estudios e investigaciones se centraban en las figuras de los acosadores y los acosados, quienes se consideraban los protagonistas de la situación.

Sin embargo, a principios del S. XXI, gracias a las aportaciones escandinavas y anglosajonas, se comienza a tener en cuenta a un tercer agente, formado por los espectadores o testigos (López, 2014). De esta forma, se constituyó el “triángulo del acoso escolar” (Hoglund y Leadbeater, 2007).

Cada uno de los agentes que intervienen presenta una serie de rasgos propios que caracterizan la posición que ocupa en la situación de conflicto y permiten establecer perfiles diferenciados.

### **V. I Perfil de la víctima**

El término víctima hace referencia a la persona que sufre el acoso escolar.

Nicolás (2011) diferencia entre dos clases de víctimas:

- Víctima pasiva: son sujetos inseguros, introvertidos y con déficit de habilidades sociales y baja autoestima.
- Víctima provocadora: son personas que se comportan de forma irritante para los demás. Los compañeros/as la molestan para que reaccionen negativamente, de forma que el acoso que reciben podría parecer “justificado”.

Córdova, Ramón, Jiménez y Cruz (2012) afirman: “La víctima, por diversas circunstancias, suele mostrar inferioridad física, psicológica o social” (p.10).

Abril (2010) defiende que, a pesar de que no existe un perfil único, los estudios muestran una serie de rasgos habituales entre las víctimas: son personas tímidas, sensibles y con baja autoestima; no son capaces de defenderse de los ataques de los compañeros/as; son personas aisladas; prefieren relacionarse con adultos que con personas de su edad; y, en la mayoría de las ocasiones, se sienten responsables y culpables de la situación que viven.

Teruel (2007) hace referencia al rechazo de las víctimas a acudir a la escuela y afirma:

Los estudiantes que están siendo víctimas de bullying experimentan sentimientos de desesperanza, frustración, indefensión, estrés, depresión y ansiedad, que en muchos casos se puede llegar a confundir con una fobia escolar, ya que el niño tiene un terror intenso a ir al colegio cuando en realidad el temor está provocado por el acoso escolar. (p.16)

García (2014), continuando la línea de pensamiento de Teruel, añade que las víctimas suelen poner excusas para no asistir a la escuela e intervenir en las actividades que propone esta, al mismo tiempo que tienen bajo rendimiento escolar; como consecuencia de la ansiedad y angustia que les producen las circunstancias a las que se ven sometidos.

Tanto padres como docentes, deben estar muy atentos y observadores a cualquier cambio en la conducta de la posible víctima, ya que la mayoría de ellas prefieren guardar silencio y no manifestarse de manera inmediata y, si optan por hacerlo, lo hacen de forma muy leve para no generar mucha alerta (Gairín, Armengol y Silva, 2013).

No obstante, a pesar de que gran parte de las víctimas no son capaces de alertar a su entorno de las situaciones que sufren a diario, otras sí alertan de esta realidad y piden ayuda a la escuela y a sus familias. Sin embargo, Amaya (2009) denuncia que no consiguen el mismo apoyo de ambas instituciones, pues en ocasiones la institución educativa no da importancia a estas

denuncias, produciéndose un incremento del miedo en el sujeto, convirtiéndose en objeto de burlas y siendo tratado con inferioridad por sus compañeros y algunos docentes.

## V. II. Perfil del acosador

El término acosador alude a la persona que practica la violencia, que ejerce el bullying.

A pesar de que no existe una personalidad específica y un comportamiento único en este tipo de personas, es posible determinar un conjunto de rasgos generales que suelen caracterizar, en la mayoría de casos, la personalidad de los individuos.

Se utilizarán los términos “victimario”, persona que inflige un daño o perjuicio, y “bully”, término procedente del inglés que significa matón, indistintamente.

Olweus (1998) diferencia entre tres tipos de acosadores. En primer lugar, se encontrarían aquellos que tienen la necesidad de ejercer su poder y autoridad frente a los demás, sintiéndose satisfechos cuando lo consiguen; en segundo lugar, aquellos que son hostiles y disfrutan viendo sufrir y dañando a sus compañeros; y por último, aquellos agresores que buscan conseguir un beneficio tras sus comportamientos amenazadores hacia la víctima o víctimas.

Por tanto, es posible distinguir entre el agresor violento, autosuficiente que persigue conseguir ser líder; y el agresor perspicaz, que se beneficia de sus habilidades sociales y de liderazgo para que el resto de compañeros sigan sus órdenes y decisiones (Gómez, 2015).

Farrington y Baldry (2006) caracterizan al victimario como una persona agresiva, violenta, intolerante, con pocas habilidades sociales, impulsiva, hostil y sin empatía.

Por su parte, Crespo y Moya (2006) añaden que a menudo, el *bully* ha sufrido malos tratos o ha vivido experiencias familiares difíciles; es una persona con baja autoestima; adquiere un papel protagonista en el grupo, siendo admirado y respetado por el resto de personas; y, es una persona incapaz de controlar su ira e impulsos. Asimismo, estos autores hacen una distinción entre los acosadores masculinos y los femeninos, estableciendo que los alumnos ejercen más violencia física, a diferencia que las alumnas, quienes son más propensas a la violencia psicológica.

A nivel general, Olweus (1998) defiende: “es posible describir a los agresores mediante un modelo de reacción violenta combinado con fortaleza física”.

Los acosadores tienen la necesidad de sentirse fuertes y tener el dominio del grupo, y han aprendido que la amenaza y violencia son buenos mecanismos para conseguirlo. Pese a que no

existe una razón única para que una persona se convierta en agresor, los estudios han reflejado que el entorno de cada individuo tiene un rol fundamental en el desarrollo de comportamientos violentos. Al igual que se aprenden estas conductas agresivas, también pueden desaprenderse, resultando esto último más difícil de conseguir conforme crece la persona (Allan, 2006).

Rodríguez, N. (2004) enumera una serie de necesidades que el agresor persigue satisfacer a través de sus acciones: de protagonismo, de sentirse por encima de los demás, de creerse distinto y de satisfacer aquello que les falta.

“Para el niño que practica el bullying, la violencia es apenas un instrumento de intimidación. Para él, su actuación es correcta y por lo tanto, no se auto condena, lo que no quiere decir que no sufra por ello” (Fernández-Espada, 2009, p.3).

### V. III. Perfil de los espectadores

Los espectadores, también conocidos como *bystanders*, vocablo procedente del inglés que hace referencia a espectador, “son estudiantes pasivos o incitadores, que por acto directo u omisión sostienen los hechos de acoso en la escuela, convirtiéndose en cómplices del silencio” (Legue y Maguendzo, 2013, p.1).

Como afirma Carozzo (2015), es posible distinguir varios tipos de espectadores. Por una parte, encontraríamos a aquellos que se encuentran en el bando del agresor y comparten sus ideas; por otra parte, estarían aquellos que se solidarizan con la víctima pero que no suelen expresarlo públicamente; y por último, estarían aquellos que muestran indiferencia ante los hechos.

Por tanto, como señala Fernández-Goula (2016), se diferencian:

- Espectadores activos: actúan incrementando la situación de acoso, ya sea aplaudiendo las conductas del bully o alentando al acosador a participar en ellas, a pesar de que ellos no actúen directamente.
- Espectadores pasivos: no participan en la situación de acoso, ni para actuar como cómplices del victimario ni para acabar con tal injusticia.

Sin embargo, sea cual sea el pensamiento que lleva al espectador a no actuar ni intervenir ante tal fenómeno, este repercute negativamente sobre esta situación de acoso escolar, incrementando que la víctima se sienta aislada, incomprendida y sin apoyo (Carozzo, 2015).

Entre los diversos motivos que llevan a una persona a actuar como espectador, Carozzo (2015) destaca entre otros: el temor que sienten estas personas a convertirse en futuras víctimas si

intervienen; la escasez de habilidades sociales de este tipo de personas, que le impiden sentirse capaces para reaccionar contra tales injustos comportamientos; y el pensamiento de que la violencia o intimidación es algo corriente y natural en el ámbito escolar.

Cowie (2013) declara que solo una pequeña parte de los testigos de tal situación, intervendrán apoyando y defendiendo a la víctima. La otra gran parte, se mostrará indiferente ante tal situación.

Salmivalli (2010) defiende que los observadores se encuentran ante un “dilema social”, pues comprenden que la situación de acoso no está bien y que es necesario que ellos intervengan para evitarla, pero a la vez se sienten más seguros y resguardados si no actúan ante tal.

Los compañeros-testigos tienen un papel protagonista para evitar el acoso escolar, así como para incrementarlo y empeorar la situación. En palabras de Isidora Mena (s.f.) “Pueden ser tres o cuatro los agresores, y uno o dos los agredidos, pero los ‘observadores’ son muchos más y tienen mucho poder si se unen” (p.54).

Como consecuencia, es imprescindible que los observadores sean conscientes de la trascendencia de sus acciones, ya sean testigos activos o pasivos, pues estas favorecen la situación de maltrato hacia sus compañeros.

"El primer paso para que los estudiantes tomen conciencia es que sepan que incluso solo riéndose pueden alimentar el comportamiento de los matones y mantener el problema" en palabras de Christina Salmivalli (s.f., p.58).

Por ello, las consecuencias de sus acciones u omisiones tienen gran repercusión ante el incremento o la eliminación del acoso. De acuerdo con Albert Einstein (1879-1955) “El mundo no está amenazado por las malas persona, sino por aquellas que permiten la maldad”.

## **VI. Causas y consecuencias**

### **VI. I. Causas**

Establecer las causas o circunstancias desencadenantes de conductas agresivas que se manifiesten en bullying o acoso entre iguales, ha generado bastante controversia a lo largo del tiempo.

Hace unas décadas, autores como Brennan, Mednich y Kandel (1991) defendían la idea de que las personas agresivas eran personas que tenían tendencias innatas hacia la agresividad. Sin embargo, con el paso del tiempo y los resultados de estudios y numerosas investigaciones, esta tesis resultó insuficiente.

Así, otros autores apostaron por la importancia del contexto y el ambiente social y familiar como factores determinantes en el desarrollo de este tipo de comportamiento pues, en la etapa de la infancia la familia tiene un papel trascendental que influirá en la configuración del carácter y de la conducta del niño/a. “La agresión es una forma de acción aprendida (no innata) de las conductas tanto observadas como transmitidas en el ambiente familiar” (Blanchard y Muzás, 2007, p.16).

Olweus (1980) señala tres factores en el ámbito familiar que a su juicio considera decisivos para el desarrollo de modelos de agresión entre los alumnos: 1) actitud emotiva de los padres negativa, socializando a sus hijos sin afecto ni dedicación; 2) la ausencia de límites y permisividad ante la conducta agresiva de su hijo, y 3) uso del castigo físico y el maltrato emocional para afirmar su autoridad. (p.1)

Asimismo, ciertos autores incorporaron como elementos claves los factores de la personalidad. En este sentido, Slee y Rigby (1993), aludían a la personalidad psicótica como factor desencadenante de las conductas violentas en el alumnado.

Por otra parte, se ha hablado de factores dependientes de la escuela. De esta forma, aquellas instituciones educativas que carecen de una comunidad educativa con capacidades de participación; y aquellos colegios en los que no existen normas o reglas de comportamiento establecidas o, por el contrario, las disciplinas que se dan en ellos son demasiado estrictas y rigurosas; también benefician la existencia de conductas agresivas y de acoso entre el alumnado (Armero, Bernardino y Bonet de Luna, 2012).

Además, no se puede olvidar la gran influencia que ejercen los medios de comunicación en esta problemática. Actualmente, vivimos expuestos diariamente a comportamientos y situaciones violentas, ya sean reales o ficticias (películas, dibujos animados, etc.). En numerosas ocasiones, los niños y niñas repiten esos comportamientos observados a través de la televisión u otros medios, de ahí que resulte imprescindible protegerles de estas formas exhibidas de violencia y así evitar que las reproduzcan. No obstante, a lo largo del tiempo, la influencia que ejerce la televisión va a depender también del resto de relaciones que el niño/a

constituya, por lo que no todos los alumnos/as van a ejercer la misma violencia aunque estén expuestos de la misma forma a la violencia televisiva (Fernández-Espada, 2009).

Como consecuencia de todo lo expuesto, para prevenir este fenómeno es necesario que se tengan en cuenta las diversas condiciones de riesgo mencionadas anteriormente. Entre ellas, la interacción de los niños y niñas con la escuela y con la familia, la colaboración entre ambas instituciones; la presencia y los efectos de los medios de comunicación; y los valores y creencias con los que está en contacto el niño/a, propios de la sociedad en la que vive (Díaz, 2005). Como señala Senovilla (2004) “Las causas que pueden hacer aparecer el acoso son incalculables. Tanto como las formas en las que se manifiesta y los perjuicios que ocasiona” (p.3).

## **VI. II. Consecuencias**

El bullying conlleva efectos negativos tanto para las víctimas, como para todas las personas involucradas en él.

Como afirma Fernández-Espada (2009), en una situación de acoso entre iguales, no solo sufre la víctima sino también los padres, los espectadores y toda la comunidad escolar. En términos de este autor: “el acoso escolar tiene un claro efecto de propagación” (p.4).

Además, las investigaciones reflejan que estos efectos no solo se sufren durante un tiempo limitado, el periodo que abarca el acoso escolar, sino que el bullying provoca daños físicos, psicológicos y sociales, tanto a corto como a largo plazo (Medina, Díaz y Pérez, 2016).

Loredó, Perea y López (2008) reafirman la siguiente idea: “Los efectos negativos no son exclusivos del individuo y de su familia. Suelen extenderse hasta otros ambientes y contextos aún sin ser parte del fenómeno” (p.3).

En relación a la víctima, se podría decir que es la parte que sufre las consecuencias más graves y negativas. Entre estas consecuencias, son bastante común la angustia, la baja autoestima, la inseguridad, el sentimiento de culpa, el odio y el miedo al colegio, el fracaso escolar, la desconfianza hacia otras personas, la agresividad, los problemas emocionales y mentales, etc. (Moradillo, 2009).

Estas consecuencias les perseguirán durante el resto de su vida futura, convirtiéndose en adultos con dificultades para establecer relaciones sociales y cumplir las leyes de la sociedad,

así como con facilidad para sufrir enfermedades y trastornos de la personalidad (Medina et al., 2016).

Lazo y Salazar (2011) distinguen tres dimensiones en las consecuencias del bullying para la víctima. En primer lugar, se produce un cambio en el comportamiento del niño/a; en segundo lugar, tienen lugar un cambio emocional desde la rebeldía hasta la depresión; en último lugar, la víctima expresa verbalmente su idea sobre sus propias limitaciones y defectos, desencadenándose en algunas ocasiones el suicidio.

En relación a las secuelas con mayor duración en el tiempo que supone el acoso escolar, es de destacar, entre otras: menor tolerancia al dolor físico, depresión, estrés postraumático, trastornos depresivos persistentes, retraimiento, desconfianza en sí mismo, marginación, poca responsabilidad, etc. (Medina et al., 2016).

El agresor también sufre las consecuencias desencadenadas por la situación de acoso. Así pues, estas conductas violentas de agresión pueden volverse frecuentes durante la vida del individuo estableciéndose como un mecanismo para alcanzar sus objetivos, incluso, convirtiéndose en comportamientos delictivos con el paso del tiempo. (Fernández-Espada, 2009).

Debido a esto, el acoso escolar es concebido como “la antesala de conductas delictivas en la edad adulta” (Tresgallo, 2008, p.5).

Como afirma Moradillo (2009): “El maltratador aprende a maltratar, lo que le hace creer que le da prestigio y lo traslada a otros contextos sociales” (p.2).

Entre las consecuencias para el agresor, pueden destacarse: ausencia de control, comportamiento agresivo e impulsivo, autoritarismo, actitud amenazadora, utilización de la fuerza para conseguir sus fines, problemas para las relaciones sociales, desinterés por los estudios y fracaso escolar (Anónimo, 2014).

Asimismo, ciertos autores establecen que los agresores, en la edad adulta, presentan mayor tendencia a sufrir de alcoholismo y trastornos psiquiátricos, a la vez que suelen encontrarse con mayores dificultades para conseguir empleos de alta cualificación al tener una baja formación profesional (Coloroso, 2004; Olweus, 1993; Pearce, 2008).

A largo plazo, también es común la posibilidad de que el agresor sufra las siguientes consecuencias: mayor tolerancia al dolor, autoestima muy alta, ausencia de culpabilidad, rabia,

furia ausencia de empatía, comportamientos delictivos, poca responsabilidad, etc. (Medina et al., 2016).

Todos, agresores y agredidos, tras haber sufrido este fenómeno tienen mayor peligro de padecer problemas depresivos, trastornos, dolores, ansiedad, baja autoestima, intentos suicidas, sentimiento de rechazo, etc. (Loredo et al., 2008).

Por otra parte, los espectadores tampoco se encuentran impermeables a esta situación. El ser testigo de estas situaciones les genera un aprendizaje de conductas reprobables ante circunstancias injustas. Al mismo tiempo, el no actuar frente a ellas les lleva a reforzar conductas egoístas e individualistas y a hacerse insensibles e inhumanos a la angustia y dolor que sufre la víctima (Tresgallo, 2008).

Los espectadores también pueden llegar a sentir que “ningún esfuerzo vale la pena en la construcción de relaciones positivas” (Fernández-Espada, 2009). En este sentido, es posible que traten de convencerse de que ante una situación inadecuada de tal envergadura, no se puede o es preferible no actuar para acabar con ella.

Como se ha mencionado anteriormente, otro grupo que se ve afectado por las consecuencias de esta lacra social es el profesorado y, en general, el centro educativo. En este último se incrementará la inseguridad, los daños, la violencia y demás ítems que favorezcan la repetición de la situación de acoso (Loredo et al., 2008).

Las familias constituyen otro de los agentes que se ven afectados por este fenómeno. En el caso de la familia del agredido, esta padece el acoso que le hacen al menor y, en el caso de la familia del agresor, esta también sufre debido a la vergüenza que siente en muchas ocasiones (Anónimo, 2016).

## **VII. Respuesta legal ante el acoso escolar**

Como afirma Esteban (2016), la protección del niño/a frente a cualquier tipo de maltrato está recogida en diversas disposiciones jurídicas, ya sea en la Convención de Derechos del Niño (CDN), en la Constitución Española, en el código legal educativo y en la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM).

Además, el Real Decreto 126/2014 (BOE), de 28 de febrero, por el que se constituye el currículo básico de la Educación primaria, establece como uno de sus objetivos para este

periodo: “Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas” (p.6).

Por otra parte, este Real Decreto obliga a todos los colegios a elaborar y ejecutar un plan de convivencia. Así pues, la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en su artículo 127 que el proyecto educativo de cada centro deberá incluir:

El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían. (p.39)

Por tanto, los centros educativos tienen la obligación de actuar en contra del acoso entre iguales.

Es posible apreciar diversas respuestas legales a este fenómeno. Como se ha mencionado anteriormente, desde el ámbito educativo se tomarán medidas acordes con el reglamento del plan de convivencia, pudiendo incluso tener lugar la expulsión definitiva del agresor (Esteban, 2016).

El acoso puede llegar a tener respuesta desde el ámbito judicial, civil y penal; pues puede considerarse delito si las conductas están recogidas en el Código Penal (Esteban, 2016).

Se debe señalar que, en función de la edad del agresor, se le podrá exigir más o menos responsabilidad.

En situaciones en las que el agresor es menor de 14 años, el Derecho Penal no interviene, siendo la Fiscalía de Protección de Menores la que se encarga de poner solución al conflicto (Europapress, 2017).

Por tanto, es a partir de los 14 años cuando el Derecho Penal actúa, a través de la Ley Orgánica de Responsabilidad del Menor (LORPM) si el sujeto es menor de 18 años.

Por último, señalar que no existe ninguna falta o delito que trate concretamente el acoso entre iguales, por lo que las respuestas a las acciones se recogen en el artículo 173 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que dice así: “El que

infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años” (p.69). Para aquellos agresores mayores de edad.

Por otra parte, la vía civil busca indemnizar los perjuicios causados. Esta puede reivindicarse en las siguientes circunstancias: culpa o negligencia in vigilando, culpa del docente, culpa de la familia del acosador, o como carga civil tras haber infringido la ley (Esteban, 2016).

Finalmente, al ser la Administración la titular de los colegios públicos, esta puede verse implicada y tener el deber de responder a los agravios causados por la situación de acoso escolar y, por tanto, se le puede exigir responsabilidad patrimonial (Esteban, 2016).

### **VIII. El docente ante el acoso escolar**

Mayorga y Madrid (2010) proponen el siguiente plan de actuación para el profesor en caso de una situación de acoso escolar entre iguales:

#### **1. Sensibilización**

Ante sospechas por parte del docente de posibles situaciones de bullying, este ha de emprender una campaña de sensibilización cuyo objetivo sea conseguir que el grupo empatice entre sí, conozca qué es el acoso escolar y se sensibilice ante esta problemática. De esta forma, se mejora el ambiente de la clase. Entre las actividades que puede llevar a cabo el docente, se destacan: teatros, juegos de rol, debates, etc.

#### **2. Diagnóstico y prevención**

Para identificar a los acosadores y a los agredidos, el profesor ha de realizar un estudio y un examen de conductas y comportamientos en el que inspeccione los siguientes aspectos: posible agresor, posible víctima, posibles observadores, contexto, antecedentes, causas, consecuencias, etc. Asimismo, en base a ese registro deberá de catalogar la situación como leve, moderada o grave.

#### **3. Reflexión**

Mediante el estudio exhaustivo del examen anterior, el docente deberá reflexionar y estudiar cuáles han podido ser los factores desencadenantes de tal situación y qué

posibles consecuencias podrán desencadenarse; para así iniciar una actuación temprana ante cualquier situación posiblemente conflictiva.

#### 4. Intervención

El profesor trabajará con el grupo-clase pero, sobre todo, con las personas implicadas en la situación de acoso. Para ello, se valdrá de una serie de herramientas y técnicas como:

- Allanamiento: buscar intereses comunes entre los sujetos implicados, valorando los aspectos en común por encima de las diferencias.
- Modificación de la Variable Humana: emplear las habilidades sociales para cambiar las conductas y formas de comportarse que dan origen a la situación conflictiva.
- Modificación de las Variables Estructurales: llevar a cabo modificaciones en el interior del aula relacionadas con las posiciones jerárquicas del alumnado, dando visibilidad y protagonismo a aquellos en situación de riesgo.

Por último, en caso de que no sea suficiente, el profesor deberá denunciar el acoso a las autoridades competentes.

### **IX. Estrategias para prevenir el acoso escolar**

Como se ha dicho en distintas ocasiones a lo largo de este trabajo, el bullying es una realidad que se da en nuestra sociedad, un fenómeno que no se debe obviar pues las consecuencias que desencadena son de especial gravedad.

Si no tomamos medidas frente al bullying, protegeremos a los acosadores y jamás a los acosados (Guirado y García, 2016).

Siguiendo a Rojas (2005):

Ningún joven debería temer ir al colegio por miedo a ser golpeado o denigrado, y ningún padre o madre debería preocuparse porque su hijo pueda estar sufriendo vejaciones en el colegio. (...). El acoso escolar nos deshumaniza a todos y su erradicación nos incumbe a todos. En palabras del escritor libanés Jalil Gibrán, "a menudo escucho que os referís al hombre que comete un delito como si no fuera uno de vosotros, como un extraño y un intruso en vuestro mundo... Más yo os digo que de igual forma que ni una sola hoja se torna amarilla sin el conocimiento

silencioso del árbol, tampoco el malvado puede hacer el mal sin la oculta voluntad de todos vosotros”. (p.1)

Como señala Voors (2000), desgraciadamente, a pesar de que la escuela debería ser un espacio donde sentirnos cómodos, protegidos y felices, la realidad muestra la escuela como un lugar en el que la violencia y las agresiones están a la orden del día. Además Voors, demanda la necesidad de reflexionar sobre la poca importancia que le damos a este problema justificándolo en muchos casos como “cosas de niños”, sin valor.

Por otra parte, Bickmore (2013) defiende que, actualmente, las escuelas en lugar de preocuparse por conseguir un clima pacífico y la creación de buenas relaciones entre el alumnado, tienden a focalizar sus actuaciones en el establecimiento de medidas basadas en el control y vigilancia; incrementándose la marginalización y desfavoreciendo el desarrollo de la autonomía en el alumnado.

Avilés, Irurtia, García-López y Caballo (2015) apuestan por una adecuada prevención como mecanismo para así evitar la aparición de situaciones de acoso entre escolares, llevando a cabo distintas medidas como: realizar campañas, confeccionar un marco normativo, ejercer un adecuado control, etc. Asimismo, estos autores defienden la necesidad de aunar esfuerzos desde los diversos miembros de la comunidad escolar y, sobre todo, de dar al alumnado un papel protagonista y participativo para acabar con estas situaciones de acoso escolar. No se puede mirar al alumnado de forma negativa, culpabilizándolo de tales situaciones, sino que deben de ser considerados la solución a los diversos conflictos (Avilés, Irurtia, García-López y Caballo, 2011).

Voors (2000) y Teruel (2007) exigen la elaboración de planes y programas contra el bullying como medida para reducir esta violencia en las escuelas.

Por tanto, la colaboración conjunta de las escuelas, de las familias y de la sociedad es un requisito indispensable para el desarrollo con éxito de planes, programas y protocolos que permitan acabar con esta lacra social.

A su vez, Harris y Petrie (2006) reafirman la idea de trabajar la prevención del acoso escolar con los niños y niñas para así acabar con el problema.

Para Guirado y García (2016) de entre las principales estrategias que se pueden llevar a cabo para combatir esta problemática, cabe destacar:

## IX. I. Aprendizaje cooperativo

El aprendizaje cooperativo hace referencia al “empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para maximizar su propio aprendizaje y el de los demás” (Johnson, Johnson y Holubec, 1999, p.5).

Este tipo de aprendizaje sustituye el aprendizaje competitivo, mayoritario en gran parte de los centros educativos, por un aprendizaje basado en la colaboración, solidaridad y el trabajo en equipo. Existe un cambio en las funciones y en el rol del docente, pues este deja de dedicarse a llenar de información hasta saturar las mentes del alumnado para convertirse en un guía encargado de controlar y ayudar al buen funcionamiento de cada equipo (Johnson et al., 1999).

Para conseguir este cambio en el papel del profesorado, es necesario una formación en los docentes que no únicamente se limite a un aprendizaje teórico, sino que incluya una preparación en la que se relacione teoría y práctica, de forma que estén en contacto con situaciones reales de aprendizaje entre pares y sean capaces de utilizar las herramientas de una forma adecuada para generar situaciones de aprendizaje cooperativo exitosas (Ramírez, 2013).

Las investigaciones avalan que, gracias al aprendizaje cooperativo, se consiguen los siguientes resultados: incremento de la voluntad y esfuerzo del alumnado para un alto rendimiento escolar; perfeccionamiento en las amistades y en la convivencia pacífica; y mayor bienestar y salud personal e individual (Johnson et al., 1999).

Asimismo, esta estrategia presenta dos grandes ventajas que favorecen la eliminación de la violencia y, por tanto, del bullying en las aulas. De una parte, ayuda al aprendizaje de los conocimientos escolares y, de otra, favorece la adquisición de la competencia “aprender a aprender” (Maset, 2008).

Johnson et al. (1999) señalan cinco requisitos fundamentales en el aprendizaje cooperativo: “la interdependencia positiva, la responsabilidad individual, la interacción personal, la integración social y la evaluación grupal” (p.4).

A través de metodologías basadas en el aprendizaje entre iguales, estos cinco elementos influyen de manera positiva sobre rasgos propios de la personalidad de los agresores o acosadores (Ramírez, 2013) (véase tabla 1 del anexo).

Como consecuencia, el aprendizaje cooperativo constituye una recomendable estrategia para mejorar la convivencia en las escuelas y eliminar el bullying. La escuela debería luchar por

conseguir un clima pacífico en el que el alumnado fuera capaz de aprender y conseguir el máximo desarrollo sin miedo a ser objeto de agresión y violencia por sus compañeros/as.

Sin embargo, como defiende León (2006), el agrupar al alumnado en pequeños equipos o darles más opciones para que interactúen entre ellos/as no es suficiente para conseguir resultados positivos en las relaciones de los niños/as y en el aprendizaje; es decir, no es tan importante la cantidad de interacción como la calidad de la misma.

## **IX. II. Campañas de sensibilización**

A través de las campañas de sensibilización se persigue proyectar un mensaje de ayuda dirigido al alumnado que vive esta problemática, al mismo tiempo que tiene como finalidad denunciar este tipo de situaciones de acoso escolar (Guirado y García, 2016).

Gracias a esta estrategia, se informa y concientiza a todos los sectores de la institución educativa, ya participen de forma directa o indirecta en las situaciones de acoso, sobre este fenómeno que tan presente está en las aulas (Guirado y García, 2016).

Las campañas han de conseguir que la población recapacite sobre lo que implica el acoso escolar, sus causas y efectos, su tipología, y buscar medidas y soluciones que permitan acabar de una vez por todas con este fenómeno.

Hoy en día, existen multitud de campañas de sensibilización sobre el acoso escolar.

Entre estas campañas cabe destacar la labor que realiza “#NoBullying”.

Se trata de una campaña impulsada y llevada a cabo por la Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR. Esta campaña brinda charlas didácticas y lúdicas en centros educativos como medida de prevención contra el bullying, sobre todo haciendo una llamada de responsabilidad social colectiva, pues la situación de acoso tiene lugar en un grupo, independientemente del agresor y la víctima, y la labor de este grupo es crucial para acabar con la situación (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2017).

Otra campaña social contra el bullying es la llamada “#Atrapados” (Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar [AEPAE], 2017). Sonae Sierra y la AEPAE lanzaron a finales de 2017, una campaña de concienciación y sensibilización contra el acoso escolar. Esta se basaba en la difusión de un video que mostraba la realidad a la que se enfrentan diariamente muchos niños/as que sufren esta situación. El dinero conseguido por la difusión del video se

donará a la AEPAE (Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar [AEPAE], 2017).

Asimismo, #Valientes es otra campaña que ha tenido gran éxito recientemente (Mediaset España, 2017). La campaña de 12 meses contra el acoso escolar impulsada por Mediaset, pretende concienciar a todos los sectores de la población (alumnos, familiares, profesores, etc.) de la urgencia de establecer medidas ante comportamientos acosadores. Por tanto, además de difundir y visibilizar esta lacra social, persigue motivar a los propios niños/as (ya sean las propias víctimas, espectadores, docentes, familiares) para actuar y combatirlo.

El Langui y 'Coro Encanto' han musicalizado a través de un rap un videoclip con un mensaje alentador dirigido al espectador de una situación de bullying: “No mires a otro lado y se valiente”. Este videoclip se ha convertido en el himno internacional contra el acoso escolar, y muchos centros educativos lo han hecho suyo, haciendo videoclips en sus propios colegios, con sus alumnos como protagonistas (Mediaset España, 2017).

### **IX. III. Prevención en el aula**

La prevención del bullying tanto en la escuela como en el aula es de vital importancia para evitar posteriores situaciones de acoso escolar.

En esta tarea de prevención es necesario, por parte del docente, trabajar con el alumnado la autoestima, la empatía, el autocontrol, las relaciones sociales, los derechos y la resolución de conflictos, que permitan y favorezcan un ambiente pacífico en el aula (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

- **Autoestima**

La autoestima hace referencia a la opinión que tiene el individuo sobre él mismo. Esta autoestima se ve influenciada por las relaciones que mantiene la persona con su entorno, sobre todo en la infancia y en la adolescencia. Es decir, se conforma a partir de la interacción humana (Naranjo, 2007).

La autoestima puede ser alta, cuando la persona se siente a gusto consigo misma, conoce sus defectos e intenta superarlos; o podemos hablar de autoestima baja en situaciones en las que el individuo tiene una imagen o un autoconcepto negativo de él mismo, no se valora y considera difícil o imposible superar sus limitaciones (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

Es fundamental que las personas mantengan una autoestima positiva, una imagen adecuada de ellas mismas que le permitan sentirse a gusto, seguras y con capacidad de adaptación a la vida que les rodea.

Por el contrario, una negativa valoración de nosotros mismos es un factor importante de riesgo para sufrir bullying. Como se sabe, es en la infancia cuando tiene lugar la configuración de la propia personalidad del individuo, por lo que el tener una autoestima alta será un aspecto clave en esta configuración. Asimismo, durante esta etapa y la adolescencia, las relaciones sociales adquieren un papel primordial en la estabilidad emocional de la persona y, consecuentemente, las opiniones ajenas que tienen los demás sobre nosotros tienen una gran trascendencia (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

Finalmente, no se debe confundir el tener una buena autoestima con un símbolo de superioridad. Como afirma la Fundación Mutua Madrileña y la Fundación ANAR: “Los chicos con una autoestima adecuada no se ven impulsados a mostrarse superiores a los demás, se alegran de ser como son, no de ser mejores que los demás” (p.12).

- Empatía

La empatía alude a la capacidad para ponerse en la posición de la otra persona. Consiste en “leer la atmosfera que rodea a la gente” (Nolasco, 2012, p.2).

A través de la empatía se fortalecen las relaciones sociales con los demás y, por tanto, es fundamental trabajarla con el alumnado pues esta va a ayudar al desarrollo de relaciones personales exitosas y a la reducción de la violencia entre ellos (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

Pues como afirma Nolasco (2012), tras diversas investigaciones, la violencia y el acoso escolar tienen lugar con mayor frecuencia entre alumnos y alumnas con escasa empatía. Por tanto, existe una relación inversa entre bullying y empatía, constituyéndose así como otra variable de riesgo.

- Autocontrol emocional

Las emociones pueden definirse como las respuestas naturales ante los estímulos que recibimos y las realidades que vivimos. Es imprescindible conocerlas para saber cómo poder controlarlas.

En este sentido, la inteligencia emocional (I. E.) hace referencia a “la capacidad humana de sentir, comprender, controlar y transformar los estados emocionales tanto en uno mismo como en los demás” (Mollá, Prado y Martínez, 2015, p.5).

Este autocontrol necesario cuando se habla de emociones, permite expresarlas de una forma apropiada, disminuir la impulsividad, pensar antes de hablar, así como ser consciente del daño que se le puede causar a la otra persona si no somos capaces de controlarnos (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

Existe una relación inversa entre la inteligencia emocional y el acoso escolar, pues como defienden Garaigordobil y Oñederra (2010), las personas que no han desarrollado la Inteligencia Emocional tienen graves problemas para manifestar los sentimientos negativos sin utilizar la violencia y la agresividad.

Como consecuencia, dentro del papel de los docentes debe de estar el enseñar al alumnado a canalizar sus sentimientos y emociones (Molla et al., 2015).

- Resolución de conflictos

En la escuela, como en toda comunidad, a menudo surgen conflictos entre las personas que la integran.

Los conflictos son inevitables, necesarios para el desarrollo del individuo. Por ello, en este sentido, el disponer de estrategias para resolverlos y afrontarlos de la manera más adecuada se hace de especial necesidad. Es fundamental saber cómo actuar ante tal situaciones y solucionarlos de la mejor manera posible, sin violencia ni intimidación, sino haciendo uso de destrezas y habilidades comunicativas (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

Ante un problema, se requiere identificarlo; conocer los intereses y necesidades de cada parte; y buscar soluciones creativas en las que se valoren aspectos positivos y negativos, para así considerar cuál es la más beneficiosa para ambas y llegar a un compromiso (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016).

- Habilidades sociales

A pesar de la controversia que suscita este término, las habilidades sociales (HH SS) pueden definirse según Roca (2014):

Un conjunto de hábitos –en nuestras conductas pero también en nuestros pensamientos y emociones- que nos permiten comunicarnos con los demás en forma eficaz, mantener relaciones interpersonales satisfactorias, sentirnos bien, obtener lo que queremos y conseguir que las otras personas no nos impidan lograr nuestros objetivos. (p.5)

“Son conductas que se aprenden por imitación, observación, refuerzo e instrucción directa” (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016, p.24).

Al hablar de habilidades sociales, se hace necesario aludir al concepto de asertividad. La asertividad hace referencia a “una actitud de autoconfirmación y defensa de nuestros derechos personales, que incluye la expresión de nuestros sentimientos, preferencias, necesidades y opiniones, en forma adecuada; respetando, al mismo tiempo, los de los demás” (Roca, 2014, p.9).

Como consecuencia, se ha de trabajar la asertividad con el alumnado pues, durante la infancia y la adolescencia, los niños/as en la mayoría de ocasiones se ven sometidos a la presión del grupo, llegando a modificar sus comportamientos para satisfacer los deseos del resto de compañeros/as. “Es imprescindible dar herramientas a los alumnos para que sepan resistirse de una manera asertiva a la presión y sepan decir no cuando deseen” (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016, p.25).

- Derechos fundamentales

Como establece la Constitución Española (CE), todas las personas tenemos derechos y deberes, y la escuela no se queda al margen de esta declaración. Para hacer un buen uso de estos derechos y deberes, se hace imprescindible conocerlos. El derecho a la dignidad e integridad son derechos fundamentales tipificados en nuestra CE.

Asimismo, tenemos que defender nuestros derechos cuando sintamos que no están siendo respetados, utilizando la asertividad y evitando por encima de todo la violencia.

En los casos de bullying se da una doble situación en la que se vulneran estos derechos: por una parte, el agresor viola los derechos de la víctima, y por otra parte, la víctima no se siente capaz de defender sus propios derechos (Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR, 2016, p.27).

#### IX. IV. Prevención en el centro educativo

La labor del centro educativo es indispensable para la erradicación del bullying. La Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR (2016) elaboran una serie de recomendaciones a llevar a cabo desde la propia escuela para acabar con la violencia escolar:

- ✓ Reconocer y valorar positivamente la diversidad del alumnado, colaborando siempre en la integración de cada uno de ellos/as.
- ✓ Llevar a cabo una actitud democrática desde el centro educativo y el profesorado.
- ✓ Estrechar relaciones entre el alumnado y los docentes.
- ✓ Mejorar el papel y el protagonismo de los niños y niñas en la dinámica del centro, tanto en la confección de las reglas de convivencia como en otros aspectos del mismo.
- ✓ Impulsar el aprendizaje entre iguales, la cooperación y la solidaridad en el aula.
- ✓ Establecer lazos estrechos de participación de las familias en la escuela.
- ✓ Diseñar protocolos de actuación en casos de bullying.
- ✓ Realizar seguimientos individualizados a aquellos alumnos/as que constituyan probación de riesgo.
- ✓ Elaborar planes basados en actuaciones y actividades para la prevención del acoso escolar.
- ✓ Emprender iniciativas en las que grupos de alumnos/as adquieran roles de mediadores para intervenir en casos de conflictos y desacuerdos.
- ✓ Elaborar un buzón con el fin de que el alumnado lo utilice para expresar y comunicar de forma anónima sus problemas, quejas, sugerencias, propuestas, etc.

## **X. Conclusiones**

Tras el estudio llevado a cabo para la realización de esta revisión bibliográfica sobre el acoso escolar entre iguales o bullying en la Educación Primaria, se hace evidente la necesidad de una urgente actuación por parte de todos los sectores de la sociedad y, sobre todo, de la comunidad educativa, que permita aunar esfuerzos y luchar contra él.

Con este trabajo se pretende en todo momento informar y hacer reflexionar al lector sobre esta problemática, tan presente en la sociedad, para así conocer de primera mano en qué consiste este fenómeno, cómo se manifiesta, cuáles son sus causas, quiénes son los agentes implicados y a qué consecuencias pueden enfrentarse, de forma que como docentes estemos formados y preparados para detectarlo de forma precoz; así como un amplio abanico de estrategias y medidas para llevar a cabo y conseguir erradicarlo.

A pesar del incremento de plataformas, campañas de sensibilización y métodos que buscan acabar con el acoso escolar, impulsados por distintos sectores de la sociedad; y a pesar del aumento en la concienciación y sensibilización de la población, aún queda un largo camino por recorrer.

Desgraciadamente, como alertan Medina et al. (2016): “A día de hoy sectores de la sociedad piensan que el bullying no existe y que es solo un juego de niños”. (p.389)

Además, a esta insensibilización por parte de algunas personas de la sociedad, hay que sumarle la falta de formación de profesorado respecto a este fenómeno.

Fernández, García y Benítez (2011) establecen que gran parte de los docentes, tras una investigación realizada, reconocen no estar preparados para enfrentarse a este fenómeno y exigen una adecuada formación que le permita prevenir, detectar y actuar ante este tipo de situaciones.

Este hecho vuelve a poner de manifiesto la necesidad de una formación en el profesorado que le de las herramientas útiles y estrategias para combatir el bullying, y esta preparación debe iniciarse desde las universidades. Estudiantes de los grados de educación primaria han de comenzar a prepararse y tener una buena formación docente que les permitan afrontar estas situaciones de acoso escolar, pues ellos y ellas serán los docentes del futuro, y ante un fenómeno que cada vez alcanza mayores cifras, su labor se ha de crucial importancia.

Como se acaba de mencionar, los datos respecto al acoso escolar son cada día más escalofriantes. Estos deberían hacernos, como sociedad, reflexionar y preguntarnos qué estamos haciendo mal y cómo estamos permitiendo estas angustiosas realidades, que en numerosas ocasiones desembocan en grandes tragedias e irreparables pérdidas.

La sociedad debe realizar un autoanálisis crítico y tomar conciencia de que algo falla, de que no podemos seguir permitiendo que estas cifras aumenten día a día. Y en esta misión la escuela, como institución con un papel protagonista y fundamental en esta problemática, debe recapacitar y priorizar el tratamiento y la sensibilización sobre este fenómeno entre sus alumnos y alumnas. ¿De qué sirve que la escuela dedique todos sus esfuerzos a formar alumnos/as capaces de retener gran cantidad de datos e información si no saben comportarse en sociedad y se hacen daño intencionada e innecesariamente unos a otros?

A través de estas líneas se hace un llamamiento a la sociedad, estamos a tiempo, podemos cambiar esta situación si todos ponemos nuestro granito de arena. Parece que han de ocurrir hechos muy graves para que la sociedad abra los ojos y realmente se conciencie, pero ¿por qué esperar a estos trágicos desenlaces?

Yadira Ortiz, Edson, Viviana, Johnathan, Lisvette, Diego, Ekai Lersundi, son solo algunos de los niños y niñas que han perdido la vida a causa del acoso escolar que sufrieron y que les impidió disfrutar de toda la vida que les quedaba por delante. Tenemos la posibilidad y el deber de no seguir alimentando esta lista, hagámoslo.

Para finalizar este Trabajo de Fin de Grado, me gustaría plasmar sobre estas líneas una frase de Mahatma Gandhi (1869-1949), que dice así: “Si vamos a enseñar el significado de la verdadera paz en este mundo, y si vamos a insistir en continuar una guerra en contra de la guerra, tendremos que empezar por los niños”.

**XI. ANEXO**

Johnson et al. (1999):

**Tabla 1.** *Modelo de aprendizaje cooperativo et al. versus las características que dicho modelo ayudaría a favorecer en los eventuales agresores.*

<b>Elementos esenciales del Aprendizaje cooperativo:</b>	<b>Características de los agresores que se verían favorecidas por el Aprendizaje cooperativo:</b>
<b>Interdependencia positiva.</b>	Baja empatía, poca sociabilidad y dominancia.
<b>Responsabilidad individual.</b>	Impulsividad y popularidad.
<b>Interacción estimuladora.</b>	Bajo rendimiento escolar y bajo nivel de ansiedad e inseguridad.
<b>Técnicas interpersonales y de equipo.</b>	Percepción de poco apoyo por parte de los profesores y conductas hostiles.
<b>Evaluación grupal.</b>	Poca cooperación y conductas agresivas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abril, I. I. (2010, octubre). El acoso escolar. *Revista padres y maestros*, 335, 21-25. Recuperado de <http://revistas.upcomillas.es/index.php/padresymaestros/article/view/1185/1006>

Alarcón, M. (s. f.). Bullying escolar. El rol clave de los “compañeros-testigos”. *El Mercurio*, pp. 54-58. Recuperado de <http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=02-06-2015%200:00:00&NewsID=44038&dtB=18-06-2017%200:00:00&BodyID=0&PaginaId=54&SupplementId=2>

Alarcón, M. (sin fecha). Bullying escolar. El rol clave de los “compañeros-testigos”. Recuperado de <http://www.kivaprogram.net/assets/files/bullying.pdf>

Allan, L. B. (2006). *Bullying: aulas libres de acoso*. Barcelona, España. Grao. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=eyNBBBXP2YwC&oi=fnd&pg=PA7&dq=libres+de+acoso&ots=vTTt0kQPSe&sig=PXvQ2nh3m80dH-T5LPYTSSI9oOQ#v=onepage&q&f=false>

Alsedo, Q., y Herraiz, P. (28 de octubre de 2015). Los profesores dejaban que las otras niñas me vejaran porque decían que esto me hacía más fuerte. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/madrid/2015/10/28/562fd06fca4741cc2f8b45cc.html>

Amaya, L. E. (2009). Acoso escolar. *Revista Novedades Educativas*, 224.

Anónimo. (2014, 15 de septiembre). Bullying: consecuencias en la víctima y el agresor. Recuperado de <https://www.universidadviu.es/consecuencias-del-bullying-en-la-victima-y-el-agresor/>

Anónimo. (2016). Víctimas del bullying. Riesgos y consecuencias del acoso. *Frenemoselacoso*. Recuperado de <http://frenemoselacoso.com/victimas-y-riesgos-del-bullying/>

Anónimo. (2017, 2 de mayo). Bullying o acoso escolar: ¿Qué dice la ley en España? *Europapress*. Recuperado de <http://www.europapress.es/sociedad/educacion-00468/noticia-bullying-acoso-escolar-dice-ley-espana-20160128133022.html>

Armero, P., Bernardino, B., y Bonet de Luna, C. (2011). Acoso escolar. *Revista Pediatría de Atención Primaria*, 13(52), 662-670. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/pdf/pap/v13n52/15\\_colaboraciones.pdf](http://scielo.isciii.es/pdf/pap/v13n52/15_colaboraciones.pdf)

Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar. (2017, 8 de noviembre). *AEPAE: Prevención del acoso escolar*. Madrid, España. Recuperado de <http://aepae.es/>

Avilés, J. M., Irurtia, M. J., García-López, L. J., y Caballo, V. E. (2011). El maltrato entre iguales: "Bulling". *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 1, 57-90.

Avilés, J. M., y Monjas I. (2005). Estudio de la incidencia de la intimidación y el maltrato entre iguales en la enseñanza secundaria obligatoria mediante el Cuestionario (CIMEI) de Avilés 1999. *Anales de Psicología*, 21 (1), 27-41.

Barajas, M., Caballero, M., Martín, M. V., y Ramos, A. E. (2016). Guía del profesor (1-31). *Fundación ANAR y Fundación Mutua Madrileña*. Recuperado de [http://www.anar.org/wp-content/uploads/2016/05/BULL\\_profesores.pdf](http://www.anar.org/wp-content/uploads/2016/05/BULL_profesores.pdf)

Bickmore, K. (2013). Políticas y programas para escuelas más seguras: ¿las medidas "contra el bullying" obstruyen a la educación para la construcción de paz? *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), 37-71. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4695250>

Blanchard, M. y Muzás, E. (2007). *Acoso escolar: desarrollo y prevención y herramientas de trabajo*. Madrid. España. Narcea, S. A. De ediciones. Recuperado de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ohT-iUXA8fsC&oi=fnd&pg=PA23&dq=causas+acoso+escolar&ots=myNjKmdWL5&sig=Ex7IAhI\\_9tvnJcvt4zDJGStsolg#v=onepage&q=causas%20acoso%20escolar&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ohT-iUXA8fsC&oi=fnd&pg=PA23&dq=causas+acoso+escolar&ots=myNjKmdWL5&sig=Ex7IAhI_9tvnJcvt4zDJGStsolg#v=onepage&q=causas%20acoso%20escolar&f=false)

Bolea, C. (2017, octubre). Posiciones de garante frente al acoso escolar. *InDret*, 4, 1-28. Recuperado de <http://www.indret.com/pdf/1338.pdf>

Carozzo, J. C. (2015). Los espectadores y el código de silencio. *Revista Espiga*, 29, 1-8. Recuperado de <file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-LosEspectadoresYElCodigoDelSilencio-5340161.pdf>

Coloroso, B. (2004). *The bully, the bullied and the bystander*. New York: Harper Collins Publisher.

Comunidad Autónoma de Andalucía. (2007). *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*. (pp. 1-60). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-1184-consolidado.pdf>

Córdoba, A. J., Ramón, E. M., Jiménez, K., y Cruz, C. (2012, 3 de diciembre). Bullying y consumo de drogas, *4*(2), 21-48. *Revista de Psicología*. Recuperado de [file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-BullyingYConsumoDeDrogas-4865186%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-BullyingYConsumoDeDrogas-4865186%20(2).pdf)

Cowie, H. (2013, abril). El impacto emocional y las consecuencias del ciberacoso. *Revista digital de la Asociación CONVIVES*, *3*, 1-101. Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/0BwmG\\_rAXpAZfM0lJX2x5TXo2ZWWhqQnItNkZIMEEtb1Mxby1z/view](https://drive.google.com/file/d/0BwmG_rAXpAZfM0lJX2x5TXo2ZWWhqQnItNkZIMEEtb1Mxby1z/view)

Crespo, A. y Moya, J. L. (2006, febrero). Bullying. *Revista Padres y Maestros*, *298*, 18-22. Recuperado de <http://revistas.upcomillas.es/index.php/padresymaestros/article/view/2163/1886>

Defensor del Pueblo. (2000). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria*. Recuperado de <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2000-01-Violencia-escolar-el-maltrato-entre-iguales-en-la-educaci%C3%B3n-secundaria-obligatoria.pdf>

Delgado, A. (27 de abril de 2017). El 'bullying' aumenta un 240% en los últimos dos años. *El Español*. Recuperado de [https://www.elespanol.com/espana/sociedad/20170427/211728988\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/sociedad/20170427/211728988_0.html)

Díaz, M. J. (2005). Por qué se produce la violencia escolar y cómo prevenirla. *Revista Iberoamericana de educación*, *37*, 17-47. Recuperado de [http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1284/2005\\_D%C3%ADaz-Aguado\\_Por%20qu%C3%A9%20se%20produce%20la%20violencia%20escolar%20y%20c%C3%B3mo%20prevenirla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1284/2005_D%C3%ADaz-Aguado_Por%20qu%C3%A9%20se%20produce%20la%20violencia%20escolar%20y%20c%C3%B3mo%20prevenirla.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Esteban, P. (2016, 10 de febrero). El acoso escolar o Bullying: regulación legal y derechos de las víctimas. *Noticias jurídicas*. Recuperado de <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10857-el-acoso-escolar-o-bullying:-regulacion-legal-y-derechos-de-las-victimas/>

Farrington, D. y Baldry, A. (2006). El acoso escolar: factores de riesgo

Fernández - Goula, E. (2016). Bullying II: El papel de los testigos en el acoso escolar. KiVa, el método finés para acabar con el bullying. *Tu pediatra online*. Recuperado de <https://www.tupediatraonline.com/consultas-frecuentes/2016/11/14/bullying-ii-el-papel-de-los-testigos-en-el-acoso-escolar-kiva-el-metodo-fines-para-acabar-con-el-bullying/>

Fernández, M., García, A. y Benítez, J. (2006). Estudio de la percepción que el profesorado en activo posee sobre el maltrato entre iguales. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 10(2), 1-13.

Fernández-Espada, C. (2009, 17 de diciembre). El Bullying. *Revista digital Eduinnova*, 17, 1-5. Recuperado de <http://www.eduinnova.es/dic09/bullyng.pdf>

Fiscalía General del Estado (2005). *Instrucción 10/2005. Sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil*, 1-60. Recuperado de [https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/MN\\_Instruccion10\\_2005.pdf?idFile=934611d6-6f25-49de-8d2a-916cad86b3ee](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/MN_Instruccion10_2005.pdf?idFile=934611d6-6f25-49de-8d2a-916cad86b3ee)

Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo. (2017). *II Estudio sobre acoso escolar y cyberbullying según los afectados*. Recuperado de <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/04/INFORME-II-ESTUDIO-CIBERBULLYING.pdf>

Fundación Mutua Madrileña y Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo. (2017). *Cómo detectar y actuar ante el acoso escolar: Manual para padres y profesores*. Recuperado de [https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/11/MANUAL\\_PADRES\\_Y\\_PROFESORES\\_ACOSO.pdf](https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/11/MANUAL_PADRES_Y_PROFESORES_ACOSO.pdf)

Furlan, A. (2005, julio). Problemas de indisciplina y violencia en la escuela. *Revista mexicana de Investigación Educativa*, 10(26), 631-639. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/140/14002602.pdf>

Gairín, J., Armengol, C., y Silva, B. P. (2012, 20 de agosto). El <<Bullying>> escolar. Consideraciones organizativas y estratégicas para la intervención. *Educación XXI*, 16(1), 19-38. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70625886002>

Garaigordobil, M., y Oñederra, J. A. (2010). Inteligencia emocional en las víctimas de acoso escolar y en los agresores. *European journal of Education and Psychology*, 3(2), 234-256. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129315468008>

García, F. J. (2014, junio). Acoso escolar (bullying). *Crónicas*, 30, 31-33. Recuperado de <http://lascumbresdemontalban.com/wp-content/subidas/Cr%C3%B3nicas-30-WEB.pdf>

Gayá, V. (2016, 18 de diciembre). No más silencio ante el acoso. Las nuevas tecnologías, aliadas de esta lacra. *El Siglo de Europa*, 1180, 34-35. Recuperado de <http://www.elsiglodeuropa.es/siglo/historico/2016/1180/1180Tiemposdehoy.pdf>

Gómez, I. (2015, octubre). El bullying y el método Kiva. *Publicaciones didácticas*, 63, 80-86. Recuperado de <http://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/063020/articulo-pdf>

Guirado, C., y García, V. M. (2016, 25 de febrero). Acoso Escolar: Estrategia encaminada a la prevención. *PublicacionesDidácticas*, 68, 191-197. Recuperado de <http://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/068061/articulo-pdf>

Gutiérrez Fraile, M. (23 de enero de 2016). Acoso escolar y suicidio infantil. *El mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/01/23/56a25cc146163f1b308b4659.html>

Harris, S., y Petrie, G. (2006). *El acoso en la escuela: los agresores, las víctimas y los espectadores*. Barcelona, España: PAIDOS IBÉRICA.

Hernández, M. A., y Solano, I. M. (2007, 1 de julio). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:20417&dsID=ciberbullyng.pdf>

Hoglund, W. L., y Leadbeater, B. J. (2007). Managing threat: Do social-cognitive processes mediate the link between peer victimization and adjustment problems in early adolescence? *Journal of Research on Adolescence*, 17(3), 525-540. Recuperado de [http://www.psych.ualberta.ca/~hoglund/PEERSlab/Documents/Hoglund\\_&\\_Leadbeater\\_2007.pdf](http://www.psych.ualberta.ca/~hoglund/PEERSlab/Documents/Hoglund_&_Leadbeater_2007.pdf)

Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo. (2007). *Informe Cisneros X. Acoso y violencia escolar en España*. Recuperado de [https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/cisneros-xviolenia\\_acoso-2006120p.pdf](https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/cisneros-xviolenia_acoso-2006120p.pdf)

Jefatura del Estado. (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. (pp. 1-199). Recuperado de <https://boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

Johnson, D., Johnson, R., y Holubec, E. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Buenos Aires, Argentina: PAIDOS IBERICA. Recuperado de <http://cooperativo.sallep.net/El%20aprendizaje%20cooperativo%20en%20el%20aula.pdf>

Lazo, H. E., y Garzón, M. M. (2011). Bullying “destruyendo mi autoestima”. *Revista Salud, Sexualidad y Sociedad*, 3(4), 1-4.

Legue, P., y Maguendzo, A. (2013). ¿Quiénes participan en el bullying? *Revista Educarchile*. Recuperado de <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=194861>

León, B. (2006). Elementos mediadores en la eficacia del aprendizaje cooperativo: Entrenamiento previo en habilidades sociales y dinámica de grupos. *Anales de psicología*, 22(1), 105-112. Recuperado de [http://www.um.es/analesps/v22/v22\\_1/14-22\\_1.pdf](http://www.um.es/analesps/v22/v22_1/14-22_1.pdf)

Llovet, L. E., Pichardo, I., y Montero, E. (2016). Bullying: Actuaciones preventivas y propuestas. En M. C. Pérez, J. J. Gázquez, M. M. Molero, A. Martos, M. M. Simón, y A. B. Barragán. (Ed.), *Variables psicológicas y educativas para la intervención en el ámbito escolar*. (pp. 357-364). España: ASUNIVEP. Recuperado de [file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-VariablesPsicologicasYEducativasParaLaIntervencion-682172%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-VariablesPsicologicasYEducativasParaLaIntervencion-682172%20(2).pdf)

López, G. (13 de enero de 2015). Antecedentes históricos del bullying [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://acosoescolarent.blogspot.com.es/2015/01/antecedentes-historicos-del-bullying.html>

López, V. (2014). Convivencia escolar. *UNESCO, Apuntes Educación y Desarrollo*. Recuperado de <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNTE04-ESP.pdf>

Loredo, A., Perea, A., y López, G. E. (2008). Bullying: acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. *Acta pediátrica de México*, 29(4), 210-214. Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2008/apm084e.pdf>

Lugones, M., y Ramírez, M. (2016, 26 de julio). Bullying: aspectos históricos, culturales y sus consecuencias para la salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 36(1). Recuperado de <http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/277/132>

Marín, A., y Reidl, L. (2012, 26 de abril). Validación psicométrica del cuestionario "Así nos llevamos en la escuela" para evaluar el hostigamiento escolar (bullying) en primarias. *Revista mexicana de Investigación educativa*, 18. Recuperado de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662013000100002&script=sci\\_arttext&tlng=e](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662013000100002&script=sci_arttext&tlng=e)

Maset, P. P. (2008). *El aprendizaje cooperativo. 9 ideas claves*. Barcelona, España: Graó.

Mayorga, M. J., Madrid, D. (2010, 2 de febrero). La escuela inclusiva ante el acoso escolar. Estrategias de prevención para el profesorado. *Revista de Educación Inclusiva*, 3(3), 123-136. Recuperado de <http://www.ujaen.es/revista/rei/linked/documentos/documentos/11-9.pdf>

Mediaset España. (2017). *Se buscan #valientes contra el acoso escolar*. Madrid, España. Recuperado de <https://sebuscanvalientes.com/>

Medina, C., Díaz, L., y Pérez, L. C. (2016). Análisis de las consecuencias del acoso escolar en la edad adulta. En M. C. Pérez, J. J. Gázquez, M. M. Molero, A. Martos, M. M. Simón, y A. B. Barragán. (Ed.), *Variables psicológicas y educativas para la intervención en el ámbito escolar*. (pp. 387-392). España: ASUNIVEP. Recuperado de [file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-VARIABLESPsicologicasYEducativasParaLaIntervencion-682172%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-VARIABLESPsicologicasYEducativasParaLaIntervencion-682172%20(2).pdf)

Mengual, E. (26 de abril de 2016). Las denuncias por acoso escolar se disparan: un 75% más en 2015. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/04/26/571f4228e5fdea2f528b4604.html>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2014). *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación primaria*. (pp. 1-54). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-2222-consolidado.pdf>

Mollá, L., Prado, V. J., y M. G. (2015). Bullying e Inteligencia Emocional en niños. *Calidad de vida y salud*, 8(2), 131-149. Recuperado de <http://revistacdvs.uflo.edu.ar/index.php/CdVUFLO/article/viewFile/123/133>

Moradillo, F. (2009, mayo). Acoso escolar: factores, consecuencias. Propuestas de prevención. *Revista Padres y Maestros*, 324, 30-33. Recuperado de <http://revistas.upcomillas.es/index.php/padresymaestros/article/view/1378/1181>

Naranjo, M. L. (2007, 15 de diciembre). Autoestima: un factor relevante en la vida de la persona y tema esencial del proceso educativo. *Revista Electrónica "Actualidades"*

*Investigativas en Educación*”, 7(3), 1-27. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/447/44770311.pdf>

Nicolás, J. J. (2011, 1 de julio). Acoso escolar. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 7(4), 1-8. Recuperado de [file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-AcosoEscolar-5255301%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Celia/Downloads/Dialnet-AcosoEscolar-5255301%20(2).pdf)

Nolasco, A. (2012, 1 de noviembre). La empatía y su relación con el acoso escolar. *REXE: “Revista de Estudios y Experiencias en Educación”*, 11(22), 35-54. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4246568.pdf>

Olweus, D. (1980). Familial and temperamental determinants of aggressive behaviour in adolescent boys: A causal analysis. *Developmental Psychology*, 16, 644-660.

Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. United Kingdom: Blackwell Publishing.

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid, España: Morata.

Ortega, R. y Mora-Merchán, J.A. (1997). Agresividad y violencia. El problema de la agresividad entre estudiantes. *Revista de Educación*, 313, 7-27.

Pearce, J. (2008). ¿Qué se puede hacer con el agresor? En M. Elliot (Ed.), *Intimidación. Una guía práctica para combatir el miedo en las escuelas* (pp. 157-186). México, Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica.

Ramírez, M. (2013). Aprendizaje cooperativo: un modelo a aplicar frente al maltrato entre iguales. *SciELO*, 19(1). Recuperado de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272013000100009](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272013000100009)

Roca, E. (2014). *Cómo mejorar tus habilidades sociales*. Valencia, España: ACDE Ediciones. Recuperado de <http://www.cop.es/colegiados/pv00520/pdf/Habilidades%20sociales-Dale%20una%20mirada.pdf>

Rodríguez, N. (2004). *Guerra en las aulas*. Madrid, España: Editorial Temas de Hoy.

Rojas, L. (2 de abril de 2005). Los estragos del acoso escolar. *EL PAÍS*. Recuperado de [https://elpais.com/diario/2005/04/02/opinion/1112392807\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/04/02/opinion/1112392807_850215.html)

Salmivalli, C. (2010). Bullying and the peer group: a review. *Aggression and Violent Behaviour*, 15 (2), 112-120.

Sanmartín, J. (2012). *Reflexiones sobre la violencia*. México: Siglo XXI. Recuperado de <https://www.centrolombardo.edu.mx/concepto-y-tipos-de-violencia/>

Senovilla, H. L. (2004). Bullying: un miedo de muerte, 1-9. Recuperado de [http://asociacionrea.org/BULLYING/8\\_04\\_Documentos\\_Extensos/08.04.15.pdf](http://asociacionrea.org/BULLYING/8_04_Documentos_Extensos/08.04.15.pdf)

Sharp, S., y Smith, P. (1994). *School Bullying*. Recuperado de <http://www.scielo.gpeari.mctes.pt/pdf/spp/n71/n71a05.pdf>

Slee, P. T., y Rigby, K. (1993). The Relationship of Eysenck's Personality Factors and Self-Esteem to Bully/Victim Behaviour in Australian School Boys. *Personality and Individual Differences*, 14, 371-373.

Teruel, J. (2007). Estrategias para prevenir el bullying en las aulas. Madrid, España: Pirámide.

Tresgallo, E. (2008). Violencia escolar ("Bullying"): documento para padres y educadores. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 19(3), 328-333. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3382/338230780007.pdf>

UNESCO. (2016). "Ending the Torment: Tackling bullying from schoolyard to cyberspace". Recuperado de [https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi47o29ko\\_ZAhWIwxQKHAWiDr4QFggoMAA&url=http%3A%2F%2Fsrg.violenceagainstchildren.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F2016%2FEnd%2520bullying%2Fbullyingreport.pdf&usg=AOvVaw2mzNoIPS6LtuHXgTrJYBFK](https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi47o29ko_ZAhWIwxQKHAWiDr4QFggoMAA&url=http%3A%2F%2Fsrg.violenceagainstchildren.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F2016%2FEnd%2520bullying%2Fbullyingreport.pdf&usg=AOvVaw2mzNoIPS6LtuHXgTrJYBFK)

Voors, W. (2005). *Bullying. El acoso escolar, el libro que todos los padres deben conocer*. Barcelona, España: Oniro.